

TEEMTribunal Electoral
del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/7178/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y catorce segundos del dieciocho de junio del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por Liz Nedit Martínez Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, ante el Consejo Municipal Electoral 91 con cabecera en Tenango del Valle, Estado de México, en contra de Roberto Bautista Arellano, candidato a la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, Estado de México por el Partido Político MORENA, por la presunta transgresión a la normativa electoral, derivada de la difusión de propaganda consistente en lonas que no cuentan con el símbolo en materia de reciclaje, lo que a consideración del Partido promovente, afecta de manera directa al medio ambiente y pone en un plano de desigualdad a los otros candidatos que cumplen con los lineamientos.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/7178/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/206/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

CUARTO. Se tienen por señalados los correos electrónicos indicados por las partes para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizados a los profesionistas que refieren para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

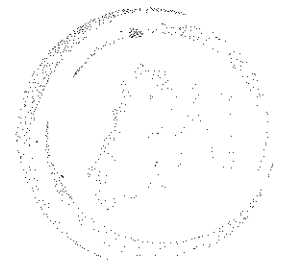
Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



Tribunal Electoral del Estado de México
Secretaría General de Acuerdos